



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 7240-CU-2020

Huancayo, 03 de noviembre 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0254-2020-D-FCA/UNCP del 26 de octubre 2020, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, remite acuerdo de Consejo de Facultad sobre encargatura de la Dirección de Departamento Académico.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 33° de la Ley invocada, señala: Los Departamentos Académicos, o los que hagan sus veces, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada Departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función a brindar servicios a otras facultades. Están dirigidos por un Director, elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional. Las normas internas de la universidad establecen las causales de vacancia del cargo, así como el procedimiento a seguir para el correspondiente reemplazo;

Que, mediante Resolución N° 4542-CU-2018 de fecha 07 de noviembre 2018, se resuelve aprobar la elección del MSc. Luis Enrique Bazán Alonso como Director de Departamento Académico de Ciencias Agrarias Satipo, quien ejercerá el cargo del 03 de octubre 2018 hasta el 02 de octubre 2020;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 09 de octubre 2020, se acordó aprobar por unanimidad la encargatura de la Dirección del Departamento Académico de la Facultad, al MSc. Luis Enrique Bazán Alonso, hasta la elección del titular;

Que, a través del Proveído N° 0862-2020-UNCP-VRAC del 27 de octubre 2020, la Vicerrectora Académica, habiendo tomado conocimiento del expediente, manifiesta que el decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante oficio N° 0254-2020-D-FCA/UNCP, comunica que el M. Sc. Luis Enrique Bazán Alonso, docente nombrado en la categoría de principal a D.E., ha sido encargado como director del Departamento Académico, de acuerdo al acta de Consejo de Facultad de fecha 09.10.2020, a partir del 03 de octubre de 2020 hasta que el Comité Electoral Universitario convoque a elecciones para el cargo. Debiéndose poner a consideración del consejo universitario para su aprobación; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 03 de noviembre 2020;

RESUELVE:

- 1° PRORROGAR las funciones del M.Sc. Luis Alberto Bazán Alonso**, docente nombrado en la categoría de Principal a D.E., como Director del Departamento Académico de Ciencias Agrarias, a partir del 03 de octubre 2020 hasta que que el Comité Electoral Universitario convoque a elecciones para el cargo.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Facultad de Ciencias Agrarias a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL


DR. MOISES RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR